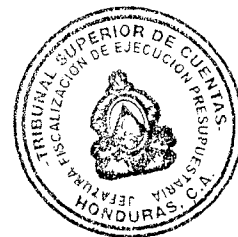


000002



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2019”**

INFORME N°089-2020-FEP-PR

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

TEGUCIGALPA MDC., DICIEMBRE 2020

Tegucigalpa MDC., 19 de marzo 2021

Oficio N° Presidencia TSC-0861/2021



Abogado
Juan Orlando Hernández Alvarado
Presidente de la República
Su Despacho

Señor Presidente:


Adjunto encontrará el Informe N° 089-2020-FEP-PR, que forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.


El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2020 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y una recomendación. La recomendación formulada en este informe contribuirá a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar la recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar la recomendación según el Plan.


Ricardo Rodríguez
Magistrado Presidente

 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria.



000003



ÍNDICE

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. RESUMEN DE LOGROS DEL 2019	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	6

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	8
--------------	---

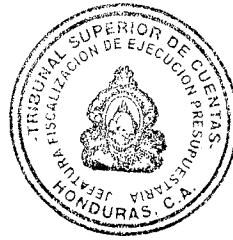
CAPÍTULO IV RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	9
-----------------	---



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

000000



A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2020 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General:

Resumir la visión sobre la eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público con base en las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2019.

Objetivos Específicos:

1. Revisar los logros de la gestión del Sector Público, promovidas por la Presidencia de la República como administrador general del Estado.
2. Determinar el grado de ejecución de egresos propios de la Presidencia de la República.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen cubre el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, y se realizó con base en los logros obtenidos por la Presidencia de la República, resultantes de las acciones de las instituciones que conforman el sector público. En el caso de los recursos presupuestarios se revisa los recursos asignados a la propia Casa Presidencial para ejercer sus funciones.



CAPÍTULO II

000005



ANTECEDENTES

El presente examen forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2019.

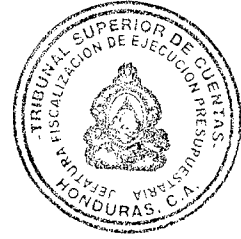
La Constitución de la República, en su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Y de conformidad a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTS), según su artículo número 32, que expresa literalmente lo siguiente:

“El Tribunal Superior de Cuentas deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos”.



0000000



CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

En la Constitución de la República, se establece que la forma de gobierno es Republicana, Democrática y Representativa. Se ejerce por tres poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial, complementarios e independientes, y sin relaciones de subordinación. La titularidad del Poder Ejecutivo la ejerce el Presidente de la República, tiene a su cargo la administración general del Estado, en las que se incluye las atribuciones de dirigir la política general del Estado en materia económica, financiera, social, militar y de relaciones internacionales; participar en la formulación de las Leyes presentando proyectos al Congreso Nacional por medio de los Secretarios de Estado; emitir Acuerdos y Decretos y expedir Reglamentos y Resoluciones conforme a la Ley; celebrar tratados, convenios y empréstitos previa aprobación del Congreso Nacional que impliquen obligaciones financieras para la Hacienda Pública; formular, dirigir y ejecutar el Plan Nacional de Desarrollo, entre otras.

En la Ley General de la Administración Pública, se establece que el Presidente de la República, en el ejercicio de sus funciones, podrá actuar por sí, o en Consejo de Ministros a fin de dirigir y coordinar la administración pública centralizada y descentralizada. Mediante el nombramiento de sus Secretarios de Estado y la creación de Comisiones, será responsable de tomar las medidas que sean necesarias para alcanzar los objetivos del Plan de Nación y los planes estratégicos, que de él se deriven en sus diversos sectores, así como la continuidad de las políticas, proyectos y programas que son de obligatorio cumplimiento para los gobiernos sucesivos, tendientes al mejoramiento de las condiciones de vida del pueblo hondureño.

2. RESUMEN DE LOGROS DEL 2019

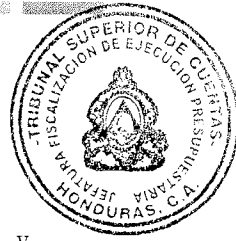
La Presidencia de la República tiene como objetivo general, dirigir y administrar la política general del Estado, con programas y proyectos encaminados a la erradicación de la pobreza e incentivar la inversión privada nacional y extranjera, con miras a disminuir los altos índices de desempleo y violencia, y así lograr el desarrollo social y económico del país ejecutando los programas y/o proyectos a través de las diferentes instituciones del Gobierno; actuando la Presidencia de la República en su carácter de Administrador y no de ejecutor.

Los logros obtenidos, son resultado de las acciones realizadas por todas las instituciones que conforman el sector público hondureño, producto de las atribuciones de dirigir las políticas generales del Estado en materia económica, financiera, social, militar y de relaciones internacionales por medio de la coordinación de las actividades que realiza, el Consejo de Ministros, los Gabinetes de Gobierno, las instituciones Centralizadas y Descentralizadas.

A continuación, se presentan los logros reportados:



000007



I. EMPLEO:

- Generados 1.2 millones de empleos, 815,797 por medio de Programas de gobierno y 410,836 mediante la iniciativa del sector privado.
- Creación de políticas de crédito que apoyan a los emprendedores.
- Asistencia y asesorías a las Mipyme, mediante Centros de Desarrollo Empresarial.
- Acceso al crédito al agro nacional.
- Convenio con el gobierno de Estados Unidos para optar a visas de trabajo.
- Convenio con el gobierno de México para que hondureños migrantes accedan a programas sembrando vida y jóvenes construyendo su futuro.
- Inversión de más de 2,900 millones de dólares para el plan alianza para la prosperidad mediante el cual se busca generar desarrollo económico inclusivo con la creación de empleos estabilidad social y seguridad.

II. PROGRAMA VIDA MEJOR:

- Realizó inversiones sociales en la calidad de vida de 3.4 millones de personas de escasos recursos económicos y personas con capacidades especiales, haciendo pisos de cemento, techos, eco fogones, filtros de agua, créditos fáciles, silla de ruedas, muletas, colchones especiales y otros beneficios.

III. EDUCACIÓN Y SALUD:

- Creación del programa de becas 20/20 para beneficiar a jóvenes.
- Construcción de infraestructura educativa.
- Beneficios para el sector Magisterial.
- Mejoras en la infraestructura de la Red Sanitaria.

IV. VIVIENDA:

- L 11,000 millones destinados al sector Vivienda.
- Un total de 3,618 personas con acceso a vivienda nueva.
- Beneficiadas 8, 838 viviendas con las acciones del programa de bono Vida Mejor.
- Beneficiadas 9,134 personas con acceso a vivienda Social.
- Beneficiadas 3,925 personas con la tasa preferencial en sus créditos para adquisición de casa media.
- Acceso a bonos para préstamos de viviendas unifamiliares y edificios multifamiliares.

V. PROGRAMA CIUDAD MUJER:

- Atenciones a mujeres en los diferentes centros y en los módulos de salud sexual y reproductiva; autonomía económica; atención a adolescentes; atención a la violencia contra la mujer; educación comunitaria y atención infantil.





000003



VI. PROGRAMAS SOCIALES DE ALTO IMPACTO:

- Programa de Huertos.
- Capacidades especiales.
- Alimento solidario.
- Criando con amor.
- Bonos urbanos, rurales y adultos mayores.
- Apoyo a microempresas productivas.
- Honduras para todos
- Crédito solidario
- Atención al migrante
- Observatorio consular y migratorio (CONMIGHO)

VII. AMBIENTE:

- Reforestadas 122,919 hectáreas.
- Se continúa impulsado el proyecto de energía renovable Patuca III, parques fotovoltaicos y plantas eólicas.

VIII. ECONOMIA:

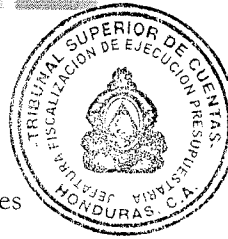
- Se logró la expansión del Producto Interno Bruto (PIB) en 3.3% (segundo mejor en Centroamérica).
- Se logró obtener calificaciones de crecimiento sostenible, por parte de las firmas internacionales como ser: Moody's Investors Service y Estándar & Poor's.
- Se promovieron programas de ahorro al consumidor mediante "Ferias Agro comerciales el Lempirita"
- Se aumentó en 46% la cobertura de los servicios del BANASUPRO.
- Se mantienen vigentes convenios con 40 países, mediante 10 tratados de libre comercio.
- Fortalecimiento de relaciones con Taiwán e Israel, con este último se inauguró la Oficina de Comercio y cooperación, en Jerusalén.
- Se logró un aumento de exportaciones por 3.7% en productos como textiles, agrícolas, minerales y servicios empresariales, estas exportaciones corresponden a 1,600 productos y se dirigen a 90 países.
- Apertura de nuevos mercados como ser: Gran Caimán y República Dominicana.

IX. TURISMO:

- Se continúa fortaleciendo la estrategia de Marca País
- Campañas de promoción turística de Honduras en mercados como ser: Estados Unidos, Canadá, Brasil, Colombia, Perú, España, Reino Unido, Alemania e Italia.
- El turismo interno logró la movilización de 5.2 millones de personas en los diferentes feriados del año.



000000



X. INFRAESTRUCTURA:

- Rehabilitados 1,150 kilómetros de carreteras a nivel nacional (inversión de 3,000 millones de Lempiras).
- Un monto de 48 millones de Lempiras invertidos en corredores viales, puertos y aeropuertos.
- Continúa la construcción del aeropuerto de Palmerola (inversión nacional por 300 millones)
- 1,731 millones de Lempiras en mejoras a la red vial a nivel departamental.
- 2,000 millones de inversión en obras hidráulicas y urbanísticas.

XI. PROYECCIÓN SOCIAL DE LA CASA PRESIDENCIAL

Con el propósito de beneficiar a personas más necesitadas, la Casa Presidencial se realizó dos grandes actividades, las cuales se establecieron como productos finales, su grado de ejecución a continuación:

- Se otorgaron 15,395 becas escolares, estudiantiles y universitarias (84 millones de Lempiras) para combatir al analfabetismo y lograr que la mayoría de alumnos que egresan de primaria puedan convertirse en profesionales como mínimo de secundaria, como un elemento fundamental para contribuir al desarrollo tanto social, como económico y el impacto al final suma para la erradicación de la pobreza.
- Se otorgaron 10,786 ayudas médicas (38.8 millones de Lempiras), estas acciones se relacionan con apoyo para la compra de medicamentos de carácter permanente, medicamentos e insumos de carácter urgente que implique operaciones quirúrgicas, compras de aparatos y medicamentos cuando la persona dependa de tales circunstancias, también se consideró las ayudas económicas cuando se trató de un evento de calamidad doméstica.

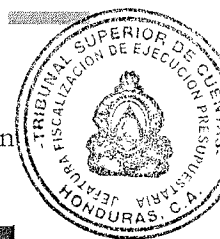
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

El presupuesto de egresos aprobado a la Presidencia de la República para el ejercicio fiscal 2019, fue por 973.9 millones de Lempiras, financiados por fondos del Tesoro Nacional. El 79% de la asignación de gastos figura en el grupo denominado “Otros Gastos”, mismos que se presupuestan como una asignación global para los gastos corrientes y de capital de Casa Presidencial. En comparación al ejercicio fiscal 2018, este presupuesto aprobado presentó un incremento del 6%.

Al presupuesto de gastos se le ampliaron sus disponibilidades, en forma neta, por un monto de 877 millones de Lempiras, que representó un incremento del 90% en relación al monto aprobado. Esta considerable variación representa una debilidad del proceso de planificación, ya que no se demuestra una efectiva formulación del gasto en relación a las actividades y acciones a realizar durante la gestión anual, esta situación es repetitiva para cada periodo fiscal.



000010



A continuación, se presenta la liquidación presupuestaria por grupo del gasto de la gestión 2019:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO PERIODO FISCAL 2019					
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	36,792,731.00	2,628,053.00	470,462,955.25	25.4%	-
Servicios no Personales	51,264,879.00	32,002,379.00	1,162,339,587.80	62.8%	-
Materiales y Suministros	113,567,634.00	45,318,713.00	55,339,977.34	3.0%	-
Bienes Capitalizables			17,200,722.93	0.9%	-
Transferencias y Donaciones			145,288,208.76	7.9%	-
Otros Gastos	772,330,681.00	1,771,006,780.00	-	-	-
TOTALES	973,955,925.00	1,850,955,925.00	1,850,631,452.08	100.0%	100.0%

Fuente: Elaboración propia con datos de la liquidación presupuestaria de Casa Presidencial

En los resultados presupuestarios se observó que el gasto se concentró en dos grupos de gastos, **Servicios Personales** relacionados con el pago de sueldos y colaterales de los empleados de casa presidencial y de distintos programas presidenciales adscritos; y al **Servicios no personales**, destinados a la contratación de servicios profesionales, de servicios de publicidad y propaganda, ceremonial y protocolo, alquiler de equipo de transporte, pasajes y viáticos.

Los gastos por Transferencias y Donaciones se concentraron en el otorgamiento de becas, de ayuda social a personas y donaciones a instituciones sin fines de lucro, a instituciones de la administración central.

En el caso particular del grupo de Otros Gastos estos no presentan ejecución, debido a que la Administración de Casa Presidencial distribuyó la ejecución de la asignación global inicialmente aprobada, en los grupos de gastos correspondientes.

El grado de ejecución del presupuesto de egresos fue por 100%, sin embargo, no se pudo establecer el grado de ejecución por grupo de gasto ya que la información suministrada no incluyó el presupuesto vigente completo que registrara los créditos asignados a cada objeto de gasto, previo a su ejecución, como parte de un efectivo proceso de control presupuestario.

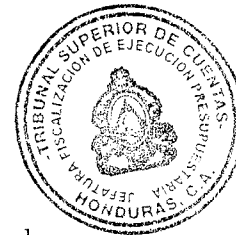
Comentario del Técnico con relación a la información:

El presente informe de Rendición de Cuentas 2019 de la Presidencia de República se efectuó con base en información oficial, ya que los resultados reportados fueron certificados por la Secretaría General.



CAPÍTULO IV

000011



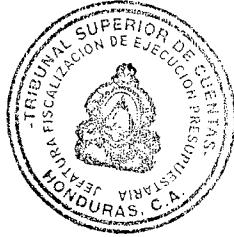
CONCLUSIONES

1. La gestión 2019 de la Presidencia de la República, en su expediente de Rendición de Cuentas presentó un resumen de los logros obtenidos en once (11) temas importantes para el país, y que responden a las acciones de coordinación que ejecuta con las demás instituciones del Estado.
2. El grado ejecución del presupuesto de gastos fue 100% (1,850.6 millones de Lempiras), el cual se determinó con base a los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y en reportes internos remitidos por la Casa Presidencial. Los gastos de la Presidencia se concentraron en el pago de sueldos y colaterales de los empleados de casa presidencial y de distintos programas presidenciales adscritos; la contratación de servicios profesionales de apoyo, servicios de publicidad y propaganda, ceremonial y protocolo, alquiler de equipo de transporte, pasajes y viáticos.
3. En el proceso de formulación presupuestaria del gasto se identificó dos situaciones: 1) el monto inicial no está conforme a una planificación de las actividades y acciones a realizar durante la gestión anual, ya que el presupuesto se amplió en 90%. 2) No evidenció una asignación de créditos por objeto de gasto, previo a su ejecución, como parte de un efectivo proceso de control de los recursos.



CAPÍTULO V

000012

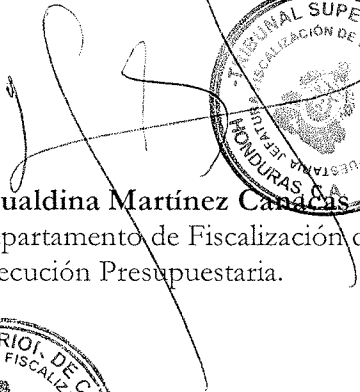


RECOMENDACIÓN

Al Presidente de la República:

1. Instruir al Ministro de Administración y Gestión Financiera de Casa Presidencial, para que elabore e implemente una efectiva formulación del gasto, de acuerdo a una planificación de actividades, y en la cual se asignen créditos presupuestarios a cada objeto de gasto, previo a su ejecución, con el fin de promover la transparencia en la gestión, para cada periodo fiscal. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.


Osman Humberto Irias Ramos
Técnico en Fiscalización.


Fany Gualdina Martínez Canales
Jefe de Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria.


Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis.

Tegucigalpa MDC, 10 de diciembre 2020.